MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. __03__

Bogotá (Cundinamarca), ABRIL 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MARIA PAULA GÓMEZ ROMERO Identificación 1.098.757.609 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 53 # 141-69 BOGOTA D.C. Teléfono de contacto 3137118818 E-mail de contacto: mariapaulagomezromero@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. ARIEL LEONARDO MORENO SUTA Cargo: OFICIAL JURIDICO DISAN EJERCITO Resolución de nombramiento (00002483 de 31 de marzo de 2025) Teléfono de contacto: 3114555836 E-mail de contacto: ariel.moreno@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 050-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 27/01/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 25-46-101038684 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 30/ENE/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. 9325 Fecha expedición 31 DE ENERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIRECCIÓN DE SANIDAD Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $30.400.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/SEPT/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia según los parámetros de medición establecidos, garantizando la confidencialidad e integridad de la información y documentación, evitando cualquier uso indebido o acceso no autorizado. 2. Recibir, revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los documentos, datos, y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército, cumpliendo con los términos legales y/o orden judicial. 3. Emplear con precisión y diligencia, las plataformas electrónicas destinadas a la recepción, radicación, seguimiento y respuesta de los requerimientos jurídicos allegados a la Dirección de Sanidad EJC, con miras a alimentar y actualizar las bases de datos y/o aplicativos, con los requerimientos judiciales y sus respectivas respuestas.

	4. Monitorear y cumplir de manera estricta con los plazos legales para cada etapa procesal, evitando omisiones que puedan generar consecuencias jurídicas o sanciones para la institución. 5. Participar activamente en las acciones necesarias, para garantizar el cumplimiento de los fallos de tutela, incluyendo la coordinación con otras áreas y la elaboración de los documentos necesarios, para su implementación. 6. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato, con el archivo físico y digital debidamente organizado, clasificado, inventariado, conforme a la normatividad archivística vigente. 7. Entregar de manera oportuna y adecuada, la documentación pertinente respecto a la cuenta de cobro; anexando, informe de gestión mensual, planilla de pago de seguridad social con su debido soporte, diligenciamiento del SECOPII. 8. Documentación que deberá allegarse acorde con los formatos y tiempos establecidos por la entidad contratante. 9. Las demás obligaciones que sean asignadas por el Supervisor, que estén sujetas al objeto contractual. 10. Alimentar semanalmente la base de datos establecida por la Oficina de Gestión Jurídica de DISAN. 11. Contestar de manera adecuada, integral y oportuna todas las acciones de tutela asignadas, cumpliendo estrictamente con los términos señalados en la legislación colombiana, especialmente los establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes. 12. Emitir informe de cumplimiento en el término legal establecido, frente a la imposición de sanción (multa o arresto), efectuando las gestiones pertinentes para dar cumplimento al fallo. 13. Realizar visitas físicas a los despachos judiciales, para radicar documentos, efectuar seguimiento a los procesos, gestionar requerimientos específicos o atender audiencias, asegurando una representación adecuada y efectiva, con miras a evitar que se materialicen sanciones por parte de los despachos judiciales. 14. En los casos requeridos, se deberán agotar todas las instancias necesarias en aras de garantizar la debida defensa, en observancia de la normatividad vigente aplicable al subsistema de salud de las FF.MM, ante los órganos judiciales y de control, entre otros. 15. Realizar informes y presentaciones de aquellos casos en los cuales no se puede materializar en su totalidad el cumplimiento de una orden judicial, soportándolo con su debida gestión en la cual quede evidenciada la imposibilidad jurídica y /o material para quien la solicite. 16. Deberá proyectar la respuesta de mínimo cinco (5) de los requerimientos jurídicos asignados diarios, dando prelación al cumplimiento de los términos legales y judiciales, de acuerdo con el criterio jurídico del profesional del derecho y conforme a la clasificación prioritaria de los documentos y órdenes judiciales, interpuestas en contra de la Dirección de Sanidad. 17. Frente a la asignación exclusiva de derechos de petición y/o PQRSD deberá dar trámite, respuesta y reporte al personal encargado mínimo ocho (08) requerimientos al día. 18. El contratista no podrá tener en la plataforma y /o sistema de información vigente, la asignación de requerimientos mayores a 15 días sin tramitar. 19. La documentación enviada por el contratista para la firma del señor Director de Sanidad, Oficial de Gestión Jurídica u Oficial de Gestión de Medicina Laboral, no debe superar los tres (3) días hábiles, desde la fecha de su elaboración. 20. El contratista nunca debe perder el control y seguimiento del caso que se le haya asignado; así mismo, debe garantizar la trazabilidad con la sección de viáticos en los casos que lo requiera y tener permanente comunicación con el accionante y el despacho judicial.

	21. El contratista debe realizar acciones encaminadas al cumplimiento del fallo de tutela que se encuentra en sanción rindiendo informes mínimos de forma mensual. El contratista debe custodiar, y a la terminación del presente contrato devolver los suministros, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 22. La realización de Junta Médica Laboral debe ser avalada por el abogado asignado del caso con la nota jurídica y con el debido soporte de una orden judicial, y es responsable de verificar los sistemas de información y la orden judicial. 23. La reactivación de servicios médicos debe obedecer exclusivamente a fallos de tutela, órdenes judiciales o derecho legal, y es responsabilidad del abogado designado para cada caso, verificar en el sistema la procedencia y el respaldo legal de los documentos para este trámite. 24. Las órdenes judiciales que deben ser cumplidas por establecimientos de sanidad, deben ser remitidas por competencia inmediatamente por el contratista, conforme al artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituye el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para que los establecimientos presten el servicio de salud y se otorgue cabal cumplimiento a las órdenes judiciales, realizando un seguimiento permanente, recabando y compulsando copias disciplinarias en caso de incumplimiento. 25. Todas las actuaciones de los abogados designados para cada caso, se deben realizar bajo los principios de transparencia, y observancia a la ética profesional, no se deben hacer actos de corrupción, ni recibir ningún tipo de contraprestación para favorecer a terceros. 26. El contratista debe hacer entrega bimestral del archivo de gestión de acuerdo con la clasificación TRD y normatividad exigida de archivo del Ejército Nacional, y al finalizar el año (mes de diciembre) hacer la entrega totalcon un acta en donde se relaciona la documentación realizada. 27. Apoyar y gestionar jurídicamente las actividades y tareas que se deriven de los procesos tanto asistenciales, cobros (requerimientos Fiscalía, Entes de Control, entre otros), viáticos y de medicina laboral. 28. Revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los requerimientos relacionados con solicitudes de viáticos por vía de acción de tutela, anexando los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad. 29. El contratista deberá resolver de manera inmediata todos los requerimientos jurídicos asignados a través del sistema documental del Ejercito Nacional, sin exceder un acumulado máximo de 35 requerimientos jurídicos en trámite por resolver. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

<table>
<tr><td></td><td>

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>ABRIL 2025</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
11. Contestar de manera adecuada, integral y oportuna todas las acciones de tutela asignadas, cumpliendo estrictamente con los términos señalados en la legislación colombiana, especialmente los establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y demás normas
concordantes.
<table>
<tr><th>No.</th><th>TRAMITE</th><th>RADICADO ORFEO</th><th>ACCIONANTE</th><th>TRAMITE REALIZADO</th><th>FECHA RADICADO ORFEO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>20253250007269 11</td><td>Orlando Enrique Renteria</td><td>Informe de cumplimiento tutela ? solicitud cierre incidente Radicada tutela: 25000-23-41-000-2017-01011-00 Accionante: Orlando Enrique Renteria Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros</td><td>2025-03-19</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ACCION DE TUTELA</td><td>20253250007287 41</td><td>Jhonar Narciso Fernandez Rojas</td><td>Notificación programación cita PRUEBA NEUROPSICOLOGICA Radicado tutela: 11001 22 05 000 2016 00436 02 Accionante: Jhonar Narciso Fernandez Rojas Accionado: Dirección de Sanidad Ejército</td><td>2025-03-19</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	3	ACCION DE TUTELA	202532 5000731 831	Jhonar Narciso Fernandez Rojas	Ampliación informe de cumplimiento tutela Radicado tutela: 11001 22 05 000 2016 00436 02 Accionante: Jhonar Narciso Fernandez Rojas Accionado: Dirección de Sanidad Ejército	2025-03-19
	4	ACCION DE TUTELA	202532 5000733 701	Yimi Jose Lopez Palacio	CITACION JUNTA MEDICA LABORAL Radicado tutela: 11001334204620240025900 Accionante: Yimi Jose Lopez Palacio Accionado: Dirección de Sanidad Ejército	2025-03-19
	5	ACCION DE TUTELA	202532 5000734 701	Yimi Jose Lopez Palacio	Solicitud revocatoria sanción e informe de cumplimiento Radicado tutela: 11001334204620240025900 Accionante: Yimi Jose Lopez Palacio Accionado: Dirección de Sanidad Ejército	2025-03-19
	6	ACCION DE TUTELA	202532 5000740 211	Islando Rayo Sanchez	Solicitud activación servicios médicos Radicado tutela: 41.001.31.05.001.2024.00205.00 Accionante: Islando Rayo Sanchez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército	2025-03-20
	7	REPARACION DIRECTA	202532 5000769 891	Yerson Arley Rodriguez	Solicitud activación servicios médicos Medio de control: Reparación directa Radicado: 11001334306620200000400 Accionante: Yerson Arley Rodriguez Cruz Accionado: Dirección de Sanidad Ejército	2025-03-24
	8	ACCION DE TUTELA	202532 5000774 501	Jhon Fredy Díaz Arias	Solicitud copia auto de fecha 31 de enero de 2025 Radicado tutela: 73001 31 09 004 2019 00019 00 Accionante: Jhon Fredy Díaz Arias Accionado: Dirección de Sanidad Ejército	2025-03-25
	9	ACCION DE TUTELA	202532 5000814 431	Jose Reinel Cartagena	Informe de cumplimiento fallo de tutela Radicado tutela: 11001310500620241017300 Accionante: Jose Reinel Cartagena Morales Accionado: Dirección de Sanidad Ejército.	2025-03-27

	10	ACCION DE TUTELA	202532 5000816 491	Eider David Mateus Toledo	Respuesta derecho de petición Radicado tutela: 68001 -31 -05-006-2025-010006-00 Accionante: Eider David Mateus Toledo Accionado: Dirección de Sanidad Ejército	2025-03-28
	11	ACCION DE TUTELA	202532 5000833 641	William Yhonathan Vasquez	Ampliación respuesta No. 2025325000652561 Radicado tutela: 11001-31-09-045-2024-00281-01 Accionante: William Yhonathan Vasquez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros	2025-03-31
	12	ACCION DE TUTELA	202532 5000835 371	William Yhonathan Vasquez	Contestación incidente de desacato ? informe de cumplimiento Radicado tutela: 11001-31-09-045-2024-00281-01 Accionante: William Yhonathan Vasquez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros	2025-03-31
	13	ACCION DE TUTELA	202532 5000853 541	Ronald Eduardo Choco Zapata	CITACION JUNTA MEDICA LABORAL Radicado tutela: 76-001-31-18-004-2024-00067-00 Accionante: Ronald Eduardo Choco Zapata Accionado: Dirección de Sanidad Ejército	2025-04-01
	14	ACCION DE TUTELA	202532 5000862 951		CITACIÓN JUNTA MÉDICA LABORAL Radicado tutela: 05001333302320240017800 Accionante: Deiber Antonio Gonzalez Perez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros	2025-04-01
	15	ACCION DE TUTELA	202532 5000863 041	Deiber Antonio Gonzalez Perez	Solicitud inaplicación sanción e informe avance junta médico laboral Radicado tutela: 05001333302320240017800 Accionante: Deiber Antonio Gonzalez Perez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros.	2025-04-01
	16	PETICION	202532 5000864 291	BASAN	Contestación oficio No. 2024699030670363 Información procesos juntas médicas	2025-04-02

17	ACCION DE TUTELA	202532 5000866 101	Jhon Jairo Palacio Vergel	Informe de cumplimiento fallo de tutela Radicado tutela: 54-001-23-33-000-2014-00188-00 Accionante: Jhon Jairo Palacio Vergel Accionado: Dirección de Sanidad Ejército	2025-04-02	
18	ACCION DE TUTELA	202532 5000870 521	: Jhonar Narciso Fernandez Rojas	Notificación programación citas y remisión autorización Radicado tutela: 11001 22 05 000 2016 00436 02 Accionante: Jhonar Narciso Fernandez Rojas Accionado: Dirección de Sanidad Ejército	2025-04-02	
19	ACCION DE TUTELA	202532 5000871 231	: Jhonar Narciso Fernandez Rojas	Informe avance junta médica laboral Radicado tutela: 11001 22 05 000 2016 00436 02 Accionante: Jhonar Narciso Fernandez Rojas Accionado: Dirección de Sanidad Ejército	2025-04-02	
20	ACCION DE TUTELA	202532 5000879 131	Leidy Diana Bastidas Grisales y Miguel Angel Rodriguez Bastidas	Contestación requerimiento judicial Radicado tutela: 76001310501120240030702 Accionante: Leidy Diana Bastidas Grisales y Miguel Angel Rodriguez Bastidas Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército Nacional	2025-04-03	
21	ACCION DE TUTELA	202532 5000879 711	Jairsinio Bonilla Castillo	Solicitud activación servicios médicos Radicado tutela: 110011102000201304699 00 Accionante: Jairsinio Bonilla Castillo Accionado: Dirección de Sanidad Ejército	2025-04-03	
22	ACCION DE TUTELA	202532 5000879 971	Islando Rayo Sanchez	Notificación cita para ficha médica Radicado tutela: 41.001.31.05.001.2024.00205.00 Accionante: Islando Rayo Sanchez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército	2025-04-03	
23	ACCION DE TUTELA	202532 5000883 221	Islando Rayo Sanchez	Solicitud inaplicación sanción e informe de cumplimiento Radicado tutela: 41.001.31.05.001.2024.00205.00 Accionante: Islando Rayo Sanchez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército	2025-04-03	

24	REPARACION DIRECTA	20253250009028 11	Duverney Patiño Umbarila	Contestación requerimiento probatorio Medio de control: Reparación Directa Radicado: 11001-33-36-033-2024-00114-00 Demandante: Duverney Patiño Umbarila Demandado: Nación - Ministerio de Defensa ? Ejército Nacional	2025-04-05	
25	ACCION DE TUTELA	20253250009028 81	Ivan Ramiro Tuberquia Carrillo	Informe para diligenciamiento de la ficha médica Radicado tutela: 11001 31 05 005 2025 10020 00 Accionante: Ivan Ramiro Tuberquia Carrillo Accionado: Dirección de Sanidad Ejército	2025-04-05	
26	ACCION DE TUTELA	20253250009030 31	Ivan Ramiro Tuberquia Carrillo	Informe tramite Junta Médico Laboral ? solicitud cierre incidente Radicado tutela: 11001 31 05 005 2025 10020 00 Accionante: Ivan Ramiro Tuberquia Carrillo Accionado: Dirección de Sanidad Ejército	2025-04-05	
27	ACCION DE TUTELA	20253250009030 91	Yimi Jose Lopez Palacio	Informe de cumplimiento fallo de tutela Radicado tutela: 11001334204620240025900 Accionante: Yimi Jose Lopez Palacio Accionado: Dirección de Sanidad Ejército	2025-04-05	
28	ACCION DE TUTELA	20253250009199 11	Harvey Mendez Ospina	Solicitud revocatoria sanción e informe de cumplimiento Radicado tutela: 18001310400120240017 1 Accionante: Harvey Mendez Ospina Accionado: Dirección de Sanidad Ejército	2025-04-07	
29	ACCION DE TUTELA	20253250009218 81	Daniel Felipe Jiménez Martínez	Solicitud MODIFICACIÓN activación servicios médicos Radicado tutela: 11001-310-3036-2023-00534-00 Accionante: Daniel Felipe Jiménez Martínez C.C. No. 1007627476 Accionado: Dirección de Sanidad	2025-04-08	

30	ACCION DE TUTELA	20253250009220 11	Luis Alejandro Bustos Nieto	Solicitud activación servicios médicos Radicado tutela: 2022 00173 00 Accionante: Luis Alejandro Bustos Nieto Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otro	2025-04-08	
31	ACCION DE TUTELA	20253250009234 21	Yerson Arley Rodriguez Cruz	Informe cumplimiento fallo de tutela Radicado tutela: 11001 33 42 054 2023 00323 00 Accionante: Yerson Arley Rodriguez Cruz Accionado: Dirección de Sanidad Ejército	2025-04-08	
32	ACCION DE TUTELA	20253250009238 21	Yerson Arley Rodriguez Cruz	Informe de cumplimiento fallo de tutela Radicado tutela: 11001 33 42 054 2023 00323 00 Accionante: Yerson Arley Rodriguez Cruz Accionado: Dirección de Sanidad Ejército	2025-04-08	
33	ACCION DE TUTELA	20253250009363 31	Brayan Enriquez Lopez	Solicitud de activación Radicado tutela: 11001 33 35 028 2021 00330 00 Accionante: Brayan Enriquez Lopez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército Nacional	2025-04-09	
34	PETICION	20253250009377 01	Julio Cesar Mercado Arregoces	Respuesta a derecho petición radicado No. 2025340000008782 Julio Cesar Mercado Arregoces, identificado con cédula de ciudadanía No. 80000657. Tutela: 11001 33 42 067 2025 00083 00	2025-04-09	
35	ACCION DE TUTELA	20253250009382 71	Julio Cesar Mercado	Contestación incidente de desacato ? informe de cumplimiento Radicado tutela: 11001 33 42 067 2025 00083 00 Accionante: Julio Cesar Mercado Arregoces Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros	2025-04-09	
36	ACCION DE TUTELA	20253250009404 11	Gustavo Bermudez Castañeda	Solicitud apoyo cumplimiento orden judicial Radicado tutela: 11001-31-03-041-2024-00005-01 Accionante: Gustavo Bermudez Castañeda Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros	2025-04-09	

	37	ACCION DE TUTELA	202532 5000941 261	Gustavo Bermudez Castañeda	Reiteración apoyo cumplimiento orden judicial Radicado tutela: 11001-31-03-041-2024-00005-01 Accionante: Gustavo Bermudez Castañeda Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros	2025-04-09
	38	REPARACION DIRECTA	202532 5000958 501	Yerson Arley Rodriguez Cruz	Contestación requerimiento Medio de control: Reparación Directa Radicado: 11001-33-43-066-2020-00004-00 Demandante: Yerson Arley Rodriguez Cruz y otros Demandado: Nación - Ministerio de Defensa ? Ejército Nacional	2025-04-10
	39	ACCION DE TUTELA	202532 5000962 871	Eider David Mateus Toledo	Solicitud revocatoria sanción e informe de cumplimiento Radicado tutela: 68001 -31 -05-006-2025-10006-00 Accionante: Eider David Mateus Toledo Accionado: Dirección de Sanidad Ejército	2025-04-10
	40	ACCION DE TUTELA	202532 5000968 341	Pablo Antonio Dallos Grimaldos	Respuesta a radicado interno No. 2025340000521342 SMC ® Pablo Antonio Dallos Grimaldos, CC N 4079438 Tutela: 11001 31 05 027 2024 01207 00	2025-04-11
	41	ACCION DE TUTELA	202532 5000969 171	Pablo Antonio Dallos Grimaldos	Solicitud de activación Radicado tutela: 110013334002 2025 00044 00 Accionante: Pablo Wilson Gomez Cantor Accionado: Dirección de Sanidad Ejército Nacional	2025-04-11
	42	ACCION DE TUTELA	202532 5000970 011	Gustavo Bermudez Castañeda	Respuesta requerimiento e informe de cumplimiento Radicado tutela: 11001-31-03-041-2024-00005-01 Accionante: Gustavo Bermudez Castañeda Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros	2025-04-11

	43	ACCION DE TUTELA	202532 5000981 921	Francisco Javier Bautista Payares	Informe de cumplimiento ? solicitud cierre incidente de desacato Radicada tutela: 05 001 31 10 008 2024 00647 00 Accionante: Francisco Javier Bautista Payares Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros	2025-04-14
	44	ACCION DE TUTELA	202532 5000982 371	Aldair Enrique Miranda Sarmiento	Contestación incidente de desacato ? informe de cumplimiento Radicado tutela: 05001 31 05 019 2025 10045 00 Accionante: Aldair Enrique Miranda Sarmiento y otros Accionado: Dirección de Sanidad Ejército	2025-04-14
	45	ACCION DE TUTELA	202532 5000984 901	Pablo Wilson Gomez Cantor	Informe para realizar junta médico laboral Radicado tutela: 11001333400220250004400 Accionante: Pablo Wilson Gomez Cantor Accionado: Dirección de Sanidad Ejército	2025-04-14
	46	ACCION DE TUTELA	202532 5000999 271	Pablo Wilson Gomez Cantor	Informe de cumplimiento tutela Radicado tutela: 11001333400220250004400 Accionante: Pablo Wilson Gomez Cantor Accionado: Dirección de Sanidad Ejército	2025-04-15
	47	ACCION DE TUTELA	202532 5001000 811	Celina Rosa Hernandez Pava	Respuesta petición - radicado de entrada No. 2024340001902642 SLR ®: Celina Rosa Hernandez Pava, CC. 1004355241 Tutela: 47001310500120251000500	2025-04-15
	48	ACCION DE TUTELA	202532 5001001 041	Celina Rosa Hernandez Pava	Contestación incidente de desacato ? informe de cumplimiento Radicado tutela: 47001310500120251000500 Accionante: Celina Rosa Hernandez Pava, CC. 1004355241 Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otro	2025-04-15

49	ACCION DE TUTELA	202532 5001001 351	Jhon Jairo Palacio Vergel	Solicitud de activación Radicado tutela: 54001233300020140018800 Accionante: Jhon Jairo Palacio Vergel Accionado: Dirección de Sanidad Ejército	2025-04-15	
50	ACCION DE TUTELA	202532 5009490 303	William Yhonathan Vasquez	Remisión por competencia derecho de petición Radicado tutela: 11001-31-09-045-2024-00281-01 Accionante: William Yhonathan Vasquez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros	2025-03-31	
51	ACCION DE TUTELA	202532 5009495 623	William Yhonathan Vasquez	Remisión por competencia derecho de petición Radicado tutela: 11001-31-09-045-2024-00281-01 Accionante: William Yhonathan Vasquez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros	2025-03-31	
52	ACCION DE TUTELA	202532 5009953 113	Leidy Diana Bastidas Grisales y Miguel Angel Rodriguez Bastidas	Remisión por competencia ? fallo de tutela Radicado tutela: 76001310501120240030702 Accionante: Leidy Diana Bastidas Grisales y Miguel Angel Rodriguez Bastidas Accionado: Dirección de Sanidad del Ejército Nacional	2025-04-03	
53	ACCION DE TUTELA	202532 5010772 383	Hernando Enrique Cortes Burgos	Remisión por competencia ? fallo de tutela Radicado tutela: 41 001 31 09 006 2025 00018 00 Accionante: Hernando Enrique Cortes Burgos Accionado: ESM BASPC 09	2025-04-10	
54	ACCION DE TUTELA	202532 5010791 153	Eider David Mateus Toledo	Solicitud apoyo cumplimiento fallo de tutela en sanción Radicado tutela: 68001 -31 -05-006-2025-10006-00 Accionante: Eider David Mateus Toledo Accionado: Dirección de Sanidad Ejército	2025-04-10	

55	ACCION DE TUTELA	2025325011062893	Francisco Javier Bautista Payares	Reiteración requerimiento programación citas Radicada tutela: 05 001 31 10 008 2024 00647 00 Accionante: Francisco Javier Bautista Payares Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros	2025-04-14
56	REPARACION DIRECTA	2025325011089693	JHOAN SEBASTIAN ESCOBAR MAHECHA	Contestación solicitud oficio 2025251010850383 Medio de control: Reparación directa Convocante: JHOAN SEBASTIAN ESCOBAR MAHECHA y otros Convocado: Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejército Nacional	2025-04-14
57	ACCION DE TUTELA	2025325008392853	Oscar Javier Guaraca	Remisión por competencia ? fallo de tutela Radicado tutela: 41001318700720250000400 Accionante: Oscar Javier Guaraca Accionado: Dirección de Sanidad Ejército	2025-03-21
58	ACCION DE TUTELA	2025325008437183	Andelfo Barrangan Sanchez	Remisión por competencia ? fallo de tutela Radicado tutela: 54-001-31-21-002-2024-00224-00 Accionante: Andelfo Barrangan Sanchez Accionado: Comando de Personal del Ejército Nacional	2025-03-21
59	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2025325008704653	Aldair Enrique Miranda Sarmiento	Solicitud reprogramación cita para concepto Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho Radicado: 11001-33-42-052-2023-00353-00 Demandante: Aldair Enrique Miranda Sarmiento Demandado: Nación - Ministerio de Defensa ? Ejército Nacional	2025-03-24
60	ACCION DE TUTELA	2025325009213543	Andelfo Barrangan Sanchez	Remisión por competencia ? requerimiento Radicado tutela: 54-001-31-21-002-2024-00224-00 Accionante: Andelfo Barrangan Sanchez Accionado: Comando de Personal del Ejército Nacional	2025-03-27

Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de

<table>
<tr><td></td><td>las mismas)</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $ 30.400.000
Valor autorizado a pagar: $3.800.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$243.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>$190.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$8.000</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social

5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizad</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL __X__ TOTAL ___

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **ABRIL 2025**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 050-CENACPERSONAL-2025
Nombre completo: CT. ARIEL LEONARDO MORENO SUTA
Cargo: OFICIAL JURIDICO DISAN EJERCITO
Resolución de nombramiento (00002483 de 31 de marzo de 2025)